Bogotá, D.C. septiembre 21 de 2022

Doctor.
LUIS EFRAIN FERNANDEZ OTALORA
SECRETARIO DE SALUD DE CUNDINAMARCA
Bogotá, D.C.

Cordial saludo.

ASUNTO: ACEPTACION OFERTA

Atentamente yo, **MARTHA CRISTINA SANTANA LEÓN** Identificado con cédula de ciudadanía No. **1.022.360.152** expedida en **Bogotá DC.**, estoy presentando a usted **ACEPTACION OFERTA** cuyo objeto es: " Prestar servicios profesionales especializados en la Subdirección de Vigilancia en Salud Pública para la gestión departamental de los eventos de interés en salud pública, así como en el monitoreo, seguimiento de las acciones, en los municipios asignados acorde con los lineamientos nacionales de vigilancia en salud pública".

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Elaborar y presentar en los cinco primeros días una vez firmada acta de inicio y en formato de Isolución el plan de trabajo para cumplimiento del objeto de contrato con previo visto bueno del supervisor.
2. Entregar cronograma mensual según lo establecido por la subdirección de vigilancia en salud pública que recoja todas las actividades desarrolladas para el cumplimiento mensual del plan de trabajo.
3. Gestionar de manera permanente el sistema de vigilancia estadísticas vitales RUAF Nacidos y Defunciones a fin de monitorear los indicadores de oportunidad, calidad y cobertura según corresponda, así como el kardex de solicitudes, en caso de requerirse entrega de certificados NDs al 100% de las IPS generadoras de hechos vitales todo con el fin de garantizar el desempeño de la gestión de las estadísticas vitales departamentales
4. Depurar y analizar de manera semanal las diferentes bases de datos de los Eventos de interés en salud publica asignados o de EEVV según corresponda a la asignación debe incluir los resultados del cruce con RUAF ND y de cruce con laboratorio de manera mensual de acuerdo a protocolo y lineamiento a fin de garantizar la calidad, coherencia y veracidad de las bases de datos departamental
5. Proyección de informes asignados: boletines, indicadores trimestral, Análisis de Situación en Salud ,monitoreo, análisis de casos, mercurios, matriz de indicadores municipales y departamentales de ODS, procuraduría, PTS, PDD con análisis epidemiológico departamental según periodicidad definida y/o respuestas necesarias relacionadas con los eventos de interés en salud pública.
6. Gestionar de manera semanal con el responsable de la vigilancia municipal el cierre y ajuste de los casos de acuerdo al evento, desarrollar unidades de análisis de mortalidad y demás informes según normatividad vigente y línea técnica definida por la Subdirección de Vigilancia en Salud Pública.
7. Consolidación y gestión de manera semanal de la Investigaciones de Campo de acuerdo a los eventos de interés en salud publica asignado.
8. Realizar mínimo ocho desplazamientos a los municipios asignados por el supervisor para el desarrollo de acciones tales como: asistencias técnicas, seguimientos, acompañamientos, respuestas a contingencias en eventos de interés en salud pública y demás que requiera en el proceso de la vigilancia dirigidos a la red informadora de la vigilancia departamental según línea técnica definida por la Subdirección de Vigilancia en salud Pública.
9. Apoyar a la subdirección de vigilancia en la respuesta oportuna de brotes y demás situaciones de vigilancia que se presenten en el departamento con la debida proyección de informes inmediatos según línea técnica en cumplimiento con la disponibilidad de acuerdo a la guía ERI y cronograma organizado por la Subdirección de Vigilancia en Salud Pública con recibo y entrega, manejo adecuado del celular u otros de equipos asignados, uso de correo institucional ERI, respuestas en tiempos establecidos según lineamientos establecidos..
10. Participar y/o realizar espacios de análisis como comités de vigilancia epidemiológica departamental (COVE), salas de riesgo, Comité de vigilancia epidemiológica comunitaria (COVECOM), liderado por el Departamento, comité de dirección, mesas de trabajo, observatorios asignados por la Subdirección de Vigilancia en Salud Publica.
11. Apoyar en el proceso de Prueba, Rastreo y Aislamiento Selectivo Sostenible (PRASS), en lo que refiere a la toma de muestra, rastreo y asilamiento de los contactos de los casos probables o sospechosos de COVID–19 y de los eventos supuestamente atribuidos a la vacunación o inmunización (ESAVI), de una manera ágil y oportuna en el Departamento
12. Gestionar mensualmente según corresponda la actualización del archivo físico correspondiente a la documentación relacionada con la tarea de la gestión de la vigilancia del evento, el cual debe estar acorde con la normatividad de archivo documental vigente.
13. En caso de requerirse apoyar el seguimiento de los contratos interadministrativos con las entidades de salud que realizan acciones operativas vigilancia en los municipios en cumplimiento de la Ley 715 de 2001.
14. Hacer entrega al Supervisor de un informe mensual según línea técnica definida por la subdirección de vigilancia en salud pública, correspondiente a las actividades desarrolladas en el periodo, en cumplimiento del objeto contractual y los soportes respectivos en medio magnético.
15. Hacer entrega al Supervisor de un informe final que incluya bases de datos, y demás archivos digitales

correspondiente a la totalidad de la documentación relacionada con el objeto del contrato y linea técnica definida por la subdirección de vigilancia en salud pública.

PRODUCTOS:

1. Plan de trabajo de Isolucion
2. Cronograma
3. Cruce de bases RUAF y oficios de entrega de certificados
4. Bases depuradas, cruces con laboratorio
5. Boletines, Actas, indicadores, informes, ASIS
6. Tablero control de ajustes cierres
7. IEC
8. Acta con su respectiva asistencia
9. Informe de cada desplazamiento y correos de envío a entes de control
10. Actas, asistencia
11. Tablero control de seguimiento de acciones
12. Fuid mensual actualizado
13. Informe con análisis de la revisión
14. Informe mensual contratista
15. Informe final del contrato

Forma de pago:

LA SECRETARÍA DE SALUD pagara el valor del contrato en **DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE ($19.692.339)**, de la siguiente manera:

1. TRES (3) Pagos sucesivos mensuales cada uno por valor de **SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO TRECE PESOS MONEDA CORRIENTE ($6.564.113 M/CTE).**

Cada pago se realizará previa certificación de cumplimiento a satisfacción, expedida por el supervisor del contrato dando viabilidad al pago, presentación del informe completo de actividades con entrega de productos por mes vencido al supervisor, la acreditación de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud – Pensión – Riesgos Laborales. Todos los pagos se realizarán una vez se cuente con el respectivo PAC y el último pago estará sujeto al recibo a satisfacción por parte del supervisor. El Contratista pagará todos los impuestos, tasas y/o contribuciones que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la Ley Colombiana.

Plazo de ejecución: TRES (3) MESES

Cordialmente.

MARTHA CRISTINA SANTANA LEÓN
Identificado con cédula de ciudadanía No **1.022.360.152** expedida en **Bogotá DC**

impulsado por CamScanner